



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 20 de abril de 2.022
Expte. N° 6.251/22

RES. DECECO N° 251/22

VISTO:

La solicitud de ayuda económica para cubrir los costos de alojamiento y traslado a los miembros del Centro de Estudiantes de esta Facultad para participar en reuniones con las autoridades por asuntos de la gestión de carreras afines de la Sede Regional Tartagal, realizadas los días 29 y 30 de marzo del corriente año en la Ciudad de Tartagal y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera en concepto de ayuda económica para solventar los gastos a la mencionada reunión, por el importe de \$5.800,00 (pesos cinco mil ochocientos con 00/100) con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$5.800,00 (Pesos cinco mil ochocientos) correspondiente a la ayuda económica otorgado a los miembros del Centro de Estudiantes de esta Facultad para cubrir los costos de alojamiento y traslado para participar en reuniones con las autoridades por asuntos de la gestión de carreras afines de la Sede Regional Tartagal, realizados los días 29 y 30 de Marzo del corriente año; por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Lescano Angel Ruben	00007-0509	28/03/2022	3-4-7	\$3.000,00
2	La Veloz Norte	23875056-0	30/03/2022	3-7-1	\$2.800,00
Total					\$ 5.800,00

Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos detallados en el Art. 1° de la presente resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos al fondo del Canon Banco Patagonia

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cbv

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGELICA ELVIRA ASTORIZA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa